



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

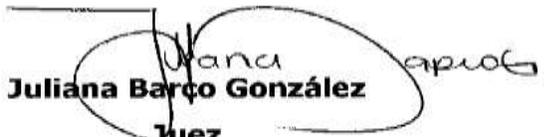
Medellín, tres de marzo de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00046

Asunto: Requiere

Se requiere a la parte actora para que previo a proceder con el interrogatorio programado para el día 22 de marzo de 2022, a las 2 p.m, deberá allegar poder debidamente conferido, dado que el presente asunto no es de aquellos que puedan presentarse en causa propia (Art 28 del Dec 196 de 1971).

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

*Medellín, 4 marzo 2022, en la fecha, se notifica el
auto precedente por ESTADOS N°, fijados a las
8:00 a.m.*

car

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto
por ESTADO No. _____ fijado a las
8 a.m.

Medellín_____.

Firmado Por:

**Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **644d83de261908eb26a508a9b1664ddf5bdc75f4bb525c60d57d4fc9c528de2b**
Documento generado en 03/03/2022 02:13:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**